



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0333 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 26 JUL 2017

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0458-2016-GRA-VGR-G/e, de fecha 19 de Octubre del 2017, mediante el cual se designa a la Ing. Ambiental ROXANA VALESKA DOIG SANCHEZ en el cargo de Confianza de Director del Programa Sectorial III – Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0458-2016-GRA-VGR-G/e, de fecha 19 de Octubre del 2017, se designa a la Ing. Ambiental ROXANA VALESKA DOIG SANCHEZ en el cargo de Confianza de Director del Programa Sectorial III – Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 JUL. 2017

WALTER A. CAMACHO RODRIGUEZ
FEDATARIO